La Unión, 26 de octubre del 2021.

CUENTA DE COBRO No. 002

Artículo 3 del decreto reglamentario 522 de marzo 7 de 2003 de la Ley 788 de 2002, sobre compra de bienes y servicios a personas naturales no comerciantes inscritas en el régimen simplificado. Declaro bajo gravedad de juramento que no estoy obligado a facturar.

EL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA
NIT 890.981.995-0

DEBE A:

NOMBRE CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE CASTRO CORREA			
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	1.036.782.968			
Nº CONVENIO O CONTRATO:	20210172PSSD			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 11´000.000			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y (29) DIAS			
PERIODO A PAGAR:	01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE			
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	VIVIANA BOTERO BOTERO TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.			
VALOR DE LA CUENTA DE COBRO:	$ 2.200.000			
CUENTA:	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS BANCOLOMBIA	**No.**	55707406169

Yo, el firmante, manifiesto bajo gravedad de juramento que, en el soporte adjunto, he incluido como base de seguridad social el 40% de los ingresos de esta cuenta de cobro.

También certifico bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el artículo 329 del E.T. los ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retención del Art. 383 ET. Decreto 099 de 2013.

Andres Felipe Castro

ANDRES FELIPE CASTRO CORREA
CC: 1.036.782.968
Dirección: CARRERA 10ª # 5-34 apto: 302
Teléfono: 3234621632